

José Iglesias Fernández

La Renta Básica y la Cuestión de Género



Clásico nº 8. Acerca de "La Renta Básica y la cuestión de género" Jose Iglesias 2000.

Rosa Zafra, 9 de octubre del 2020.

Parece mentira que hayan pasado 20 años de la publicación del artículo que tenemos entre manos, y me congratula enormemente que José Iglesias me haya contado entre las personas que pudiéramos desear contribuir a que este recopilatorio de artículos vea la luz. Así que vaya por delante mi gratitud a José por esta y tantas cosas.

Desde aquel pasado 2000 hemos asistido a una modificación sustancial en las agendas de los movimientos sociales, agendas que aparcaban la cuestión de género para convertirla en una reivindicación "post-clase" convencidos y convenciéndonos de la inmediatez de una revolución de clase, para una vez lograda abordar la lucha feminista, sin querer ver que dentro de nuestros espacios de lucha se libraba otra silenciosa, una invisibilización de las agresiones de todo tipo que las mujeres venían sufriendo, por el hecho de serlo y de querer denunciarlo, dentro de las organizaciones tanto políticas de izquierda, como sociales. Es por ello que leer este artículo, además de las conclusiones del encuentro de Baladre en Paterna (Valencia), enfocadas a entender la RBis como un instrumento al servicio de las reivindicaciones feministas, es revelador del camino largo y certero tanto de la propia propuesta RBis como de la lucha de las mujeres.

Cuando años después un pequeño, pero sorórico, grupillo nos decidimos a darle la visión de género a la RBis no pudimos más que tomar como referencia estos documentos y entender en el camino la utilidad que para los feminismos varios podría tener adoptar esta nuestra lucha de las gentes de Baladre. Hoy la idea ha recorrido todos los espacios posibles desde CSos, Centros Cívicos, Plazas, aulas...en un viraje agendístico que difícilmente podíamos imaginar, y en este recorrer espacios hemos visto crecer una conciencia de género que ha ido enriqueciendo y acrecentando la potencia de la propuesta RBis, lo que nos hace sentir cierto orgullo pero al tiempo mucha responsabilidad para mantener viva esta conciencia.

Pero entrando de lleno en la cuestión vamos a hacer un breve repaso de los puntos fuertes que Jose Iglesias aborda en este artículo:

- a) *el papel emancipador de la RBis tanto a nivel familiar como laboral*
- b) *la capacidad de respuesta ante la violencia machista*
- c) *la oportunidad social de reconocer el trabajo de cuidados por encima de empleos mejor renumerados*
- d) *la generación de una sociedad comunal muy similar a las relaciones naturales que se establecen en socializaciones femeninas*

Si bien es cierto que aún no se llega a adoptar la visión que el ecofeminismo le aporta como herramienta que permita una visibilización de dichos cuidados como punto clave del cuidado, a su vez, del medio ambiente:

- a) *En efecto, para quienes hemos ido paseando la RBis a diestro y siniestro por ambos lados del charco, nos resulta revelador imaginar que la percepción de un ingreso personal, sin vinculación al empleo, universal y siempre suficiente para garantizar una vida digna, permite al sujeto "oprimido" por el sistema tener un arma para romper el chantaje salarial al que tradicionalmente se ha visto sujeto y en esa misma línea las mujeres podrían, al menos, optar a romper sus relaciones familiares o simplemente a no aceptarlas. Entendiendo que la familia es el nanoreflejo del sistema cultural patriarcal basado en la dominación-masculina sobre lo femenino, y que por tanto las mujeres en el ámbito doméstico se han venido viendo abocadas al silencio, al trabajo no remunerado ni reconocido por más esencial y necesario que lo veamos. Me gusta siempre remarcar la "optatividad" como un derecho humano más, por tanto no puedo más que creer que la RBis es fundamental para que una mujer tenga la capacidad de elegir qué hacer ante la vida y que no se vea obligada a aceptar una sumisión (aunque parezca voluntaria) doméstica*
- b) *Y siguiendo esta misma línea de optatividad, aunque en las relaciones de violencia median otros factores y circunstancias, la RBis al menos minimiza el impacto que la falta de recursos tiene en las mujeres sometidas a vejaciones varias por el macho dominante, pues aquí media también una cuestión de clase, pues si bien la violencia hacia las mujeres dentro del ámbito doméstico no parece tener clases, es certero matizar que aquellas que disponen de recursos económicos siempre pueden optar antes a abandonar estas relaciones; aunque insisto que median otros factores como la capacidad emocional de engancharse a relaciones violentas, la dependencia emocional, el miedo a la desprotección de menores a cargo, el juicio social. etc.*

- c) *En este tercer punto esencial, que encuentro en el artículo de Jose, quiero empezar contando lo llamativo que siempre me ha parecido el reconocimiento que se hace de la labor de cuidados, me refiero al concepto "ángel del hogar" que de hipócrita que suena resulta francamente repulsivo, porque la vida se construye de hechos y no de palabras y en efecto "cacarear" a bombo y platillo en fechas señaladas la importancia de las "amas de casa" (amas, realmente irrisorio este concepto) por otro lado en la macroeconomía estatal se obvia la capacidad productiva indirecta que dichos cuidados significan, aún hoy que tanto acento social se pone en ello seguimos observando esos lamentables porcentajes de ocupación por géneros dentro del hogar y que Jose nos ofrece en el interior del artículo. El trabajo de cuidados sigue sin ser reconocido, porque reconocer un ámbito de la vida social implica una visibilización estadística de sus resultados, su remuneración si fuera preciso y sobre todo desprenderlo del género. Obviamente sigue anclado en el ámbito privado y aferrando a las mujeres a su desempeño, claramente por la falta de reconocimiento que cito antes; sin embargo un alto número de hombres manifiestan cuanto les gustaría desempeñar estos trabajos, o cuánto disfrutaban del cuidado de su entorno afectivo, pero en tanto no se le desprenda la concepción femenina del mismo será difícil que voluntariamente opten por realizarlo a no ser que dispongan de recursos suficientes para renunciar a sus empleos, y aquí es donde la RBis hace su estelar aparición en forma de clarificación de conceptos: trabajo-empleo, rompiendo el chantaje del que hablé anteriormente y permitiendo de nuevo que la optatividad haga aparición.*
- d) *Y por último el objetivo final de la lucha por la RBis, es decir, alcanzar una sociedad comunal me parece absolutamente imprescindible. Desde tiempos ancestrales las mujeres se han relacionado (en contra de la visión de la mala mujer competitiva que no puede tener amigas) de una forma sorórica natural. No puedo dejar de recordar como las vecinas del barrio se apoyaban unas a otras en los cuidados a los que por varias razones no se alcanzaban. Parecía entonces una cuestión "local" del lugar donde me tocó crecer que la vigilancia de los juegos entre las más pequeñas se realizara de forma naturalmente rotativa entre las abuelas, la compra se hacía para varias casas, se cocinaba discretamente para la casa y "como sobraba" se llevaba a aquella que tanta hambre padecía, la mujer que buscaba un mandil vecino donde secar las lágrimas del miedo. Por ello, el hecho de alcanzar en este camino hacia la RBis, una sociedad de este tipo encarnada no solo por mujeres sino también adoptada sin separación de géneros, me parece uno de los mejores finales para olvidar de una vez por todas la pesadilla del sistema socio-cultural heteropatriarcal que tanto daño, tantas guerras, tanta violencia y tanto dolor ha infringido durante milenios a la humanidad, que por otro lado no ha sabido o no ha querido (dominada por élites codiciosas) que nuestras relaciones sean de apoyo mutuo y comunidad.*

Rosa Zafra, 9 de octubre del 2020.

Clásico nº 8. La Renta Básica y la cuestión de género.

J. Agustín Franco Martínez. Universidad de Extremadura, 14 de agosto del 2020.

"¡Trabajo femenino e infantil fue la primera consigna del empleo capitalista de maquinaria!". Karl Marx

El debate sobre la renta básica es plural y controvertido. También feminista. La defienden y la atacan tanto desde posiciones de izquierdas como de derechas. Incluso desde el feminismo hay posturas a favor y en contra. La pregunta entonces sería ¿se habla de lo mismo? Pues no. De ahí la importancia de esta reflexión de José Iglesias sobre el género y la RB, sobre cómo la RB puede ser un instrumento de liberación de la mujer.

De hecho, la postura más silenciada (a nivel social y académico) es justamente la marxista y feminista, que en España representa la obra de José Iglesias y de movimientos sociales como Baladre, a los que ni siquiera se mencionan en los monográficos que se han ido publicando en los últimos años sobre la renta básica y/o sobre los nuevos feminismos. ¿Por qué será?

Desde las posiciones de derechas la atacan por sus características de izquierdas y feministas. Mientras que desde la 'izquierda emocional' la atacan por sus supuestas características de derechas y patriarcales. Lo cierto es que ninguna habla de lo mismo. Por lo tanto no se discute sobre el mismo objeto de análisis, aunque lleven la misma etiqueta.

Una forma de ilustrarlo brevemente es a través de la siguiente reflexión que compartía conmigo la investigadora paraguaya Leticia Mengual acerca de la crítica feminista, ácida e injusta que hacía de forma colateral María Pazos sobre la renta básica en su último libro "*Contra el patriarcado*" (ver páginas 252-262), mezclándola además con las transferencias condicionadas, y sin precisar en ningún momento sobre qué enfoque o modelo de RB está hablando. Resumo brevemente en tres puntos los aspectos clave de la debilidad de la crítica de Pazos que Mengual subrayaba, añadiendo además cómo contribuye al debate la reflexión de Iglesias escrita ya hace casi dos décadas:

1. Ignora otros enfoques feministas de la RB: Pazos cuestiona una concepción neoliberal de RB, dando por hecho que no existen otros enfoques. Entiende que el sistema público de bienestar desaparecería y sería sustituido por la RB. En rigor la RB no es una propuesta 'alternativa' o sustitutiva del Estado de Bienestar. Formaría parte del sistema de protección social del Estado (si estuviera gobernado por la clase productora y reproductora). El propio Van Parijs la concibe como un tercer sistema de protección social. Y además Iglesias incorpora el carácter reivindicativo y emancipatorio propio de la lucha feminista contra el régimen patriarcapitalista.

2. Trabajo de cuidados: En un modelo coherente y emancipatorio de RB los menores de edad también deben de recibir una RB, en una proporción adecuada. Y que el propio Iglesias ha analizado y desarrollado en referencia a la Riqueza Comunal y a las distintas fases de implantación de la RB. Aspectos que no serían contemplados en un modelo neoliberal.

3. Reducción de impuestos para financiar el bienestar: Pazos no visualiza de manera integral todo el 'movimiento' de dinero que se generaría en torno a una RB. Las cantidades de RB deben ser suficientes y un aliciente para una mejora real de las situaciones de pobreza. La gente no siempre busca un mayor ingreso, puede buscar también un mejor trabajo o más calidad de vida, aunque obtenga menos ingresos. Aspectos que han mostrado otros estudios de Iglesias sobre la viabilidad y percepción social de la RB, como el estudio realizado en Extremadura.

En conclusión, como subraya Leticia Mengual –y que no se cansa de repetir José Iglesias–, el modelo de RB a implementar debe ser primero definido para luego ser analizado y criticado. No siempre que se habla de RB se habla de lo mismo. Según el enfoque neoliberal que critica María Pazos (sin precisar que hay otros enfoques posibles, incluso feministas), la autora da por hecho que la RB implicaría una reducción drástica del Estado de Bienestar, lo que desde otros modelos no sería así, como sería el caso de la RBis. Porque no es lo mismo un Estado en manos de la clase trabajadora que en manos de la clase capitalista. No es lo mismo un Estado capitalista que otro anticapitalista.

En definitiva, la crítica feminista de Pazos es a un modelo redistributivo que poco tiene que ver con la RB que propone y analiza José Iglesias, inclinándose la autora más por un sistema de trabajo garantizado, aunque no lo mencione explícitamente así. De hecho parece que ignora deliberadamente la existencia de las distintas lecturas feministas en defensa de la RB. Y no reflexiona sobre la doble función de la familia en sociedades capitalistas que ya denunciara Iglesias en 2001, para no caer en debates circulares y reproches ideológicos sin sentido:

“Por tanto, se necesita una doble reflexión: una sobre el rol de la familia dentro de la sociedad de clases como es el capitalismo, y donde se produce y reproduce la mercancía fuerza de trabajo que ha de ser explotada, y otra sobre la función de la familia como ámbito que genera y perpetua la opresión de la mujer”.

En resumen. Muchos autores se centran en la idoneidad de la RB por ser una herramienta de lucha contra la pobreza, pero no solo sirve para eso. Es también una herramienta de lucha feminista, como José Iglesias pone de manifiesto, pues los procesos de feminización de la pobreza siguen vigentes y en aumento.

Hay que recordar por enésima vez que la RB es una propuesta de redistribución de la renta, no una loca sugerencia inflacionista como consecuencia de imprimir más dinero. Se trata de repartir mejor la tarta existente. Repartir. Ni más ni menos. Una concepción poderosamente feminista de la riqueza y del bien común que es inherente a la concepción de RB que propone José Iglesias, ya que “aseguraría a la mujer cierta independencia económica en la lucha de clases (mercado de trabajo), y la lucha de género (unidad de convivencia familiar) que algunos movimientos feministas están llevando a cabo”.

La principal barrera ideológica a la RB proviene tanto de círculos neoliberales como postkeynesianos, al parecer coinciden en la necesidad de condicionar la RB a la búsqueda de trabajo. Advertencia: Introducir la condicionalidad supone de facto dejar de hablar de RB y hablar por tanto de otra cosa, de otras medidas redistributivas o asistencialistas, pero no en rigor de RB. Pues por definición la RB es incondicional y universal.

En definitiva, tomando la **ley del valor** como referente básico del funcionamiento capitalista, podemos decir que la RB será feminista según quien la defienda: o sirve para atacar el núcleo del capital y el patriarcado o simplemente para engrasarlo, dependiendo de si reconoce o no la explotación en los ámbitos productivo y reproductivo y de si le confiere a la RB la función de restauración y reapropiación del excedente a la clase.

J. Agustín Franco Martínez, 14 de agosto del 2020.

Índice

Este texto fue presentado en el Seminario "Mujer y Renta Básica", organizado por Baladre y celebrado en La Coma (Valencia), los días 1, 2, 3 y 4 de noviembre del 2001

0. A modo de introducción, unas primeras reflexiones

¿Clase o género?: clase y género

Dominio de género

Explotación de clase

1. La Renta Básica

Objetivos que se persiguen

2. La realidad de la mujer desde algunos indicadores socioeconómicos

Población femenina

El coste de la Renta Básica

La financiación de la Renta Básica

3. A modo de resumen, algunas segundas reflexiones

BIBLIOGRAFÍA

0. A modo de introducción, unas primeras reflexiones

¡Trabajo femenino e infantil fue la primera consigna del empleo capitalista de maquinaria! Karl Marx

Hace mucho tiempo que deseo estudiar la liberación del género humano y, con especial énfasis, todos aquellos temas relacionados con la liberación de la mujer: trabajo doméstico (hogar) y trabajo asalariado (fábrica); subjetividad, sexualidad y maternidad; racismo, etnicismo y nacionalismo, opresión legal, cultural y moral; patriarcado y matriarcado; roles y reproducción social; poder, jerarquía y autoridad; feminismo y revolución, las interpretaciones marxistas y no marxistas sobre la lucha de clases y la de género; etc. Hasta ahora, el estudio y desarrollo de los conceptos, las teorías, y los argumentos indispensables para legitimar la propuesta de la RB han estado ocupando mi tiempo, han tenido preferencia. Incluso en este seminario, en el que se manifiesta la riqueza de la transversalidad de la RB, mi primera aproximación al tema consistirá más en demostrar que papel puede jugar la RB en la liberación de la mujer que en el tema de género. Esto no quita para que no introduzca unas pequeñas reflexiones sobre la cuestión de la mujer.

Supongo que somos bastantes personas las que pensamos que la mujer está sometida a un doble dominio: de clase y de género. Un doble dominio que consideramos injusto, porque el capitalismo les impide el libre desarrollo de sus capacidades creativas y productivas, y las condiciona a las reproductoras y a producir plusvalor cuando las emplea como mano de obra asalariada. Claro que, en este sentido, el sistema también es injusto con los hombres, ya que como personas, están igualmente condicionados por las mismas limitaciones que sufren las mujeres: producir y reproducir para el capitalismo.

Que el sistema capitalista ¹ domina a todas las mujeres y explota a aquellas que emplea, no es una afirmación que presente muchas dudas; tampoco presenta mayores problemas el aceptar que los hombres que trabajan son igualmente explotados por el sistema; es decir, parece que los temas sobre la relaciones de clase son más evidentes, y por tanto, más ampliamente aceptados. Sin embargo, en las relaciones de género, en las relaciones que se establecen a nivel personal, y habitualmente dentro del ámbito familiar, donde el hombre en calidad de marido ejerce un dominio sobre la mujer, la sociedad capitalista es bastante más reacia a aceptar la existencia de un poder masculino; un poder que es injusto porque se erige sobre sí mismo, sin ninguna legitimación, y ejercido de manera prepotente.

Por tanto, se necesita una doble reflexión: una sobre el rol de la familia dentro de la sociedad de clases como es el capitalismo, y donde se produce y reproduce la mercancía fuerza de trabajo que ha de ser explotada, y otra sobre la función de la familia como ámbito que genera y perpetua la opresión de la mujer. Ambas esferas están conectadas con la sociedad, en cuyos sectores vuelve a reproducirse estas relaciones de explotación y dominio.

¿Clase o género?: clase y género

Sin embargo, dentro del movimiento feminista y otros movimientos sociales, es frecuente encontrar interpretaciones de este doble dominio en las cuales unas aparecen dando prioridad al género contra la clase, y otras a la clase contra el género. En el primer caso se reclama "la necesidad de una teoría feminista que examine y explique el fundamento material de la opresión social de la mujer, esto es, la explotación de su trabajo dentro del modo de producción doméstico".² O la acusación de que el Marxismo jamás ha reconocido la opresión de las mujeres como género, sino como mujeres trabajadoras. En el segundo se dé prioridad a la lucha de clases: se dice que la emancipación de las mujeres de la esclavitud del trabajo doméstico y del dominio masculino vendrá con la desaparición del modo de producción capitalista y la instauración de la sociedad socialista.

En otro trabajo ya hemos explicado la necesidad de desarrollar una lectura que articule ambas interpretaciones,³ ya que estas expresiones del poder están íntimamente relacionadas con el modo de producción capitalista, sistema dominante en el tipo de sociedad que actualmente vivimos. Veamos algunos argumentos.

¹ O los empresarios y las empresarias.

² Christine Delphy. *Por un feminismo materialista: el enemigo principal y otros textos*. Cuadernos inacabados 2 y 3. Barcelona 1982.

³ José Iglesias Fernández y Josep Manel Busqueta. *Todo sobre la Renta Básica*. Virus editorial. Otoño del 2001.

Dominio de género

"¡Querer abolir la familia! ¿Sobre qué bases descansa la familia actual, la familia burguesa? En el capital, en el lucro privado. La familia plenamente desarrollada no existe más que para la burguesía; pero encuentra su complemento en la supresión forzosa de toda familia para el proletariado y la prostitución pública... Las declamaciones burguesas sobre la familia y la educación, sobre los dulces lazos que unen a los padres con los hijos, resultan más repugnantes a medida que la gran industria destruye todo vínculo de familia para el proletario y transforma a los niños en simples artículos de comercio, en simples instrumentos de trabajo... Para el burgués, su mujer no es otra cosa que un instrumento de producción.... Nuestros burgueses, no satisfechos con tener a su disposición las mujeres y las hijas de sus obreros, sin hablar de la prostitución oficial, encuentran un placer singular en seducir mutuamente a sus esposas... El matrimonio burgués es la comunidad de las esposas; con la abolición de las relaciones de producción capitalista desaparecerá la comunidad de las mujeres que de ellas se deriva, es decir, la prostitución oficial y no oficial".⁴

El maltrato de las mujeres, especialmente en el ámbito familiar, es evidente. Solamente este año, en lo que va de "enero a septiembre, 34 mujeres han perdido la vida a manos de su pareja".⁵ La cifra de toda clase de maltratos, físicos y psicológicos, va en aumento, especialmente porque ahora muchas más mujeres se atreven a presentarse a denunciar estos abusos. Desde 1997, los casos denunciados por violencia doméstica han pasado de 17.587 a 22.407 en el 2000; y la media de víctimas mortales ha pasado de 33 a las 40 anuales.

Explotación de clase

"En todo tipo de trabajo, el salario del obrero ha de reducirse a lo que necesita para procurarse la subsistencia... El valor del jornal medio se determina por lo que el obrero necesita para vivir, trabajar y procrear... El obrero no recibe el salario correspondiente si este no llega para mantener a su familia...".⁶ Marx continúa señalando más causas; por ejemplo, "en la medida que la maquinaria hace prescindible la fuerza muscular, se convierte en un medio para emplear obreros de escasa fuerza física, pero de miembros más ágiles". Por consiguiente:

"El primer objetivo de la utilización capitalista de la maquinaria fue el trabajo de la mujer y de los niños. Lo que, inicialmente, nacía como un instrumento poderoso para reducir el uso de la fuerza de trabajo y reemplazar a los trabajadores, se convertía en un medio para "aumentar el número de asalariados, sometiendo a todos los integrantes de la familia obrera, sin distinción de sexo ni edades, a la férula del capital. El trabajo forzoso en beneficio del capitalista no sólo usurpó el lugar de los juegos infantiles, sino también el del trabajo libre en las esfera doméstica, ejecutado dentro de los límites decentes y para la familia misma".

"El valor de la fuerza de trabajo no está determinado por el tiempo de trabajo necesario para mantener el obrero adulto individual, sino por el necesario para mantener a la familia obrera. Al arrojar a todos los miembros de la familia obrera al mercado de trabajo, la maquinaria distribuye el valor de la fuerza de trabajo del hombre entre su familia entera. Desvaloriza, por ende, la fuerza de trabajo de aquél. Adquirir las 4 fuerzas de trabajo en que, por ejemplo, se parcela una familia, tal vez cueste más que antaño adquirir la fuerza de trabajo del jefe de familia, pero, en cambio, 4 jornadas laborales reemplazan a 1, y el precio de las mismas se reduce en proporción al excedente del plustrabajo de los 4 obreros con respecto al plustrabajo de 1. Para una familia, ahora son cuatro personas las que tienen que suministrar al capital no sólo trabajo, sino también plustrabajo. De este modo, la maquinaria desde un primer momento amplía, además del material humano de explotación, o sea del campo de explotación propiamente dicho del capital, el grado de dicha explotación".

"La maquinaria, asimismo, revoluciona radicalmente la mediación formal de las relaciones capitalistas, el contrato entre el obrero y el capitalista. Sobre la base del intercambio de mercancías, el primer supuesto era que el capitalista y el obrero se enfrentaran como personas libres, como propietarios independientes de mercancías: el uno en cuanto poseedor de dinero y medios de producción, el otro como poseedor de fuerza de trabajo. Pero ahora el capital adquiere personas que total o parcialmente se hallan en estado de minoridad. Antes, el obrero vendía su propia fuerza de trabajo, de la que disponía como persona formalmente libre. Ahora vende a su mujer e hijo. Se convierte en tratante de esclavos".

⁴ K. Marx y F. Engels. *El Manifiesto Comunista*. Fundación de Estudios Socialistas F. Engels. Madrid 1997.

⁵ *El País*, 23 Octubre del 2001.

⁶ Citas de Marx en *El Capital*, pp. 380 a 482, Tomo I Vol. 2 Siglo XXI editores. Recomendado leer el Capítulo XIII, Maquinaria y gran industria.

Citando al informe de la Comisión de Empleo Infantil de 1886, Marx señala como el sistema de la explotación desenfadada del trabajo infantil en general y de la industria domiciliaria (mujeres) en particular se mantiene por que "los padres ejercen un poder funesto, sin trabas ni control, sobre su jóvenes y tiernos vástagos. Los padres no deben detentar el poder absoluto de convertir a sus hijos en simples máquinas, con la mira de extraer de ellos tanto o cuanto salario semanal. Los niños y adolescentes tienen el derecho de que la legislación los proteja contra ese abuso de autoridad paterna que destruye prematuramente su fuerza física y los degrada en la escala de los seres morales e intelectuales". Marx, comentando este texto, añade que "no es, sin embargo, el abuso de la autoridad paterna lo que creó la explotación directa o indirecta de fuerzas de trabajo inmaduras por el capital, sino que, a la inversa, es el modo capitalista de explotación el que convirtió a la autoridad paterna en un abuso, al abolir la base económica correspondiente a la misma. Ahora bien, por terrible y repugnante que parezca la disolución del viejo régimen familiar dentro del sistema capitalista, no deja de ser cierto que la gran industria, al asignar a las mujeres, los adolescentes y los niños de uno y otro sexo, fuera de la esfera doméstica, un papel decisivo en los procesos socialmente organizados de la producción, crea el nuevo fundamento económico en que descansará una forma superior de la familia y de la relación entre ambos sexos. Es tan absurdo, por supuesto, tener por absoluta la forma cristiano-germánica de la familia, como lo sería considerar como tal la forma que imperaba entre los antiguos romanos, o la de los antiguos griegos, o la oriental, todas las cuales, por lo demás, configuran una secuencia histórica del desarrollo. Es evidente, asimismo, que la composición del personal obrero, la combinación de individuos de uno u otro sexo y de las más diferentes edades, aunque en su forma espontáneamente brutal, capitalista, en la que el obrero existe para el proceso de producción, y no el proceso de producción para el obrero, constituye una fuente pestífera de descomposición y esclavitud, y bajo las condiciones adecuadas ha de trastocarse, a la inversa, en fuente de desarrollo humano.

Fuerza de trabajo, salario, familia, subsistencia, reproducción de la fuerza de trabajo, medios de producción, capitalismo, clases sociales, son categorías que forman parte de un proceso que contiene muchas de las claves sobre las que necesitamos reflexionar para entender la explotación de clase y el dominio de género. Contra este doble dominio, hemos de establecer qué papel puede jugar la RB en la lucha por la liberación de la mujer, sin olvidar tampoco la liberación del hombre: después de todo, queremos recalcar que "el libre desarrollo de cada uno será la condición del libre desarrollo de todos".⁷

1. La Renta Básica

Sin Renta Básica no hay justicia, burguesa claro. José Iglesias Fernández

Para el lector no familiarizado con la Renta Básica (RB) quizá sea conveniente introducirlo brevemente en el tema.⁸ La RB es un concepto muy sencillo, que consiste en el derecho que tiene cada ciudadano/a a percibir una cantidad periódica para cubrir sus necesidades materiales, sin ninguna condición que lo limite. Es decir, únicamente por el mero hecho de nacer, por la singular razón de existir, la sociedad está obligada⁹ a proporcionar a cada ser humano los medios materiales que garanticen el bienestar social que necesita para sobrevivir con dignidad. Este derecho se adquiere:

1. De forma individual, y no a las familias;
2. De forma universal: a todos y sin ninguna contribución;
3. De forma incondicional: independientemente de los ingresos y del mercado de trabajo

Objetivos que se persiguen

Son muchos, aunque en este trabajo solo citaremos algunos. La ventaja principal de la RB en su versión de modelo fuerte¹⁰ reside en la seguridad económica que proporciona a cada ciudadano/a saberse acreedor a una renta que garantice que sus necesidades materiales más elementales queden cubiertas permanentemente. Y que ésta le es debida por un derecho de ciudadanía, independientemente de toda otra

⁷ *El Manifiesto comunista*, Trabajo citado, p. 59

⁸ Resumen extraído de José Iglesias Fernández. *El derecho ciudadano a la renta básica*. Libros de la catarata. Madrid, 1998.

⁹ Para justificar porque la sociedad está obligada a conceder la RB sin ninguna contrapartida a cambio, véase José Iglesias Fernández. *La Renta Básica y los derechos humanos*. El vuelo de Ícaro. Núm. 1, Octubre del 2000.

¹⁰ Para una completa explicación de este modelo, véase J. Iglesias Fernández y JM. Busqueta *Todo sobre la Renta Básica*, Virus editorial. Barcelona 2001.

circunstancia. Una renta garantizada constituiría una red de seguridad elemental para todos los ciudadanos, que permitiría, además, alcanzar a todo los habitantes más necesitados de ayuda.

La RB fomentaría la igualdad de la mujer y el hombre en el mercado de trabajo; el trabajo femenino podrá exigir que, a igual trabajo, igual salario. En este sentido, la RB aumentará el grado de autonomía de más de 5 millones de mujeres que realizan trabajo doméstico o sus labores, cuya dependencia del salario de su pareja constituye la base de muchos abusos y atentados a su dignidad. De esta forma, la RB aplicada como derecho ciudadano a las amas de casa, lejos de consolidar su papel subordinado y atarlas al trabajo doméstico, sirve para mejorar su capacidad de elección en cuanto a asumir o no dichas tareas. Aseguraría a la mujer cierta independencia económica en la lucha de clases (mercado de trabajo), y la lucha de género (unidad de convivencia familiar) que algunos movimientos feministas están llevando a cabo.

La RB ayudaría a rehacer su vida a miembros de grupos socialmente maltratados; personas que salen de la cárcel y no encuentran empleo por su pasado de delincuencia, o de personas que padecen drogadicción, que han de apelar al robo para poder comprar el estupefaciente y atender la compulsión que provoca la adicción.

De cara al sistema político, es un derecho ciudadano que se le ha de ganar al capitalismo. Desde el comienzo, es fundamental destacar el carácter de derecho que supone la RB, de forma que, aunque no hubiera crisis de empleo, ni un paro crónico de unos 3 millones de personas, ni la precariedad del 90% de los contratos que se realizan anualmente, ni los salarios de pobreza severa, ni más de 8 millones de ciudadanos en estado de pobreza, etc, habría razones para exigir la RB. La reclamación de este derecho ciudadano es totalmente independiente y no debe tener ninguna relación con todas estas contingencias provocadas por el capitalismo. Es decir, ha llegado el momento de reflexionar sobre un nuevo paradigma del reparto de la riqueza: se trata de conceder una RB a todos los ciudadanos, únicamente por el hecho de serlo, e independientemente de cual sea su situación en la sociedad: clase (ricos y pobres), género (mujeres y hombres), raza (blancos y negros), edad (viejos y jóvenes), laboral (activos y parados). A todos.

Además, hay otras razones para apostar por la aplicación de un modelo fuerte de costo y financiación de la RB:

- En la base conceptual de la propuesta de un modelo fuerte de RB existe una fuerte motivación anticapitalista. No obstante, mientras el marco de relaciones sociales sea el capitalista se debe exigir, por lo menos, una distribución mucho más justa de la riqueza producida por todos que la existente en la actualidad. Esta es la dirección hacia la que apunta de una manera clara la propuesta de RB.
- Para las gentes de Baladre, en sus aspectos esenciales, la RB no es una propuesta de modificación marginal de los sistemas de protección social actuales, sino que su implantación tiene que suponer una transformación social y política de gran alcance, de cambio del actual modelo de producción y consumo capitalistas, que afecte muy substancialmente a muchos aspectos de la vida social, tales como la distribución de la renta, el sistema fiscal, el mercado de trabajo, el papel del trabajo (asalariado, doméstico, voluntario), así como las motivaciones para su oferta, su impacto en los movimientos sociales y la participación ciudadana en la vida política.

2. La realidad de la mujer desde algunos indicadores socioeconómicos

Población femenina

A finales del año 2000, el número de habitantes en el territorio español se situaba en torno a los 39,5 millones. En el **Cuadro 1** hemos dividido la población entre personas relacionadas con el mercado de trabajo o activas (ocupadas + paradas), y personas no relacionadas o inactivas + las menores de 16 años. Para su sobre vivencia material, el grupo segundo depende del primero, especialmente de aquellas personas que están en situación de ocupadas. Si sumamos todas las personas menores de 16 años, con los parados y los inactivos, comprobamos que 63 de cada cien viven de las 37 ocupadas.

También hemos clasificado la población por género para poder comprobar la participación de hombres y mujeres en las diversas actividades que se especifican. La fotografía es la siguiente:

- En esta fecha, el número de mujeres era de unos 20,2 millones, un 51,1% de toda la población; la población femenina era ligeramente mayor que la masculina.

- La proporción de población femenina mayor de 16 años es algo mayor que la masculina, mientras que se invierte la presencia de la menor de 16 años.
- Dentro del mercado de trabajo encontramos que la participación de la mujer en el empleo es muy baja; sólo tienen ocupación 37,2%, mientras que los hombres ocupan el 62,8%.
- El peso del paro recae sobre la población femenina; de todas las personas paradas, el 58,6% son mujeres; de estas, el 66,9% busca el primer empleo.
- En relación con el cobro del subsidio de paro (**Cuadro 3**, solo el 39,8% de las mujeres percibe esta prestación, mientras que los hombres son el 60,2%. Asimismo, la cantidad anual (360.437 pesetas) que cobra la mujer como subsidio de paro es el 93% de la media, mientras que la prestación masculina (405.329 pesetas) es del 104,6%, es decir está por encima de la media española (387.476 pesetas).
- En la población estudiantil, son mayoría las mujeres.
- Entre la población jubilada, sólo un porcentaje muy pequeño cobra una pensión; la clase pensión que percibe es la de viudez, asociada a una cantidad muy baja: una media de 56.500 pesetas mensuales. Esto quiere decir que muy pocas mujeres tienen pensión de jubilación, ya que son muchas las que no han contribuido por no pasar por el mercado de trabajo.
- El trabajo doméstico recae totalmente sobre la mujer. Es decir, un 13,1% de la población está dedicada exclusivamente a realizar estas labores; falta añadir el porcentaje que realizan aquellas otras mujeres encuadradas en el resto de actividades laborales y no laborales.
- El mayor porcentaje de personas con incapacidad permanente se da entre la población masculina, posiblemente debido a que son también los que más participan en la oferta de mano de obra asalariada.
- Quedan las personas que perciben otras pensiones, fundamentalmente mujeres; señalábamos antes que son las pensiones de viudedad, orfandad, favor a familias, discapacitados, etc. Habitualmente, las personas con algún tipo de discapacidad, así como los huérfanos quedan a cargo de los familiares femeninos, que son los responsables de administrar estas pensiones.

Según las fuentes oficiales, la remuneración de la mujer por hacer el mismo trabajo es:

- A nivel de directivos; un 35,4% menos.
- A nivel de científicos, intelectuales, etc; un 37,9% menos.
- A nivel de técnicos medios; 34,6% menos.
- A nivel de trabajadores de los servicios y comercio; 38,0%.
- A nivel de trabajadores de la industria y construcción; 2,1%.
- A nivel de trabajadores no cualificados: 44,7%

Desde la Comisión Mixta (Congreso-Senado) de Derechos de la Mujer

- El 40% de las mujeres empleadas tienen contrato temporal.
- El 41% de las mujeres trabaja en las ocupaciones peor pagadas.
- El 25% por ciento de las mujeres en edad de trabajar obtienen ingresos propios a través de un salario.
- El 18% de las mujeres sufre acoso sexual en el ámbito laboral

El coste de la Renta Básica

El **Cuadro 2** nos muestra el coste de la RB. Para su cálculo, partimos de un proceso de implantación que duraría 10 años. Durante este período, todas las mujeres del territorio español quedarían incorporadas para percibirla de forma automática.¹¹ Los criterios de selección para la incorporación de los grupos son subjetivos; en nuestra propuesta empezamos por las mujeres que buscan empleo, continuamos con las jóvenes, las mujeres que realizan el trabajo doméstico, etc. Cualquier prioridad es válida ya que, al cabo de los 10 años, todas estarán percibiendo la RB.

La cantidad a percibir por persona sería la que determina el cálculo del Umbral de pobreza, en este ejemplo medido en relación a la Renta Familiar Bruta Disponible (RFBD):¹²

¹¹ Aquí introducimos una "violencia" en el modelo fuerte de RB. Justificada porque tiene su propia corrección temporal incorporada de forma automática.

¹² La justificación para utilizar la RFBD y no el PIB en el cálculo de la RB vendrá ampliamente explicada en José Iglesias Fernández. *La Rentas Básicas. El modelo de implantación territorial*. (Actualmente está ya publicada en El Viejo Topo, 2002).

- Mensualmente: 85.556 pesetas desglosadas en 73.000 "en mano" y 8.556 en bienes y servicios de índole colectivo.
- Anualmente: 1.026.668 pesetas desglosadas en 924.000 "en mano" y 102.668 en bienes y servicios de índole colectivo

La financiación de la Renta Básica

El volumen de financiación de la RB depende de la cantidad que hayamos establecido como RB para cada persona, es decir, de la cantidad de RB a percibir por cada ciudadana, y multiplicada por todas las personas que componen la población femenina. Como en nuestro modelo esta cantidad viene determinada por el Umbral de Pobreza, el coste asciende a unos 20 billones de pesetas, o un 20,5 % de la RFBD: Por tanto, el volumen de recursos a buscar entre las diversas fuentes de financiación será el de los 20 billones de pesetas anuales.

El **Cuadro 2** nos muestra el coste anual para cada uno de los colectivos seleccionados. Por ejemplo, durante los tres primeros años de la primera fase, 1.389.700 mujeres que buscan su primer empleo o ya llevan tiempo en el paro, el 6,9% de todas las mujeres, comenzarían a cobrar la RB. En miles de millones de pesetas supone pagarles 1.426,8 anuales; hay que financiar esta cantidad de RB. ¿Posibles fuentes? Una de las medidas abiertas a la Administración es reasignar el gasto público, en este caso, dedicar las subvenciones que se hacen a la actividad agraria y al transporte. Con esta cantidad ya tiene suficiente.

Otro ejemplo lo podemos deducir del grupo mujeres dedicadas al trabajo doméstico. Este colectivo va a costar a la Administración 5.269,4 mil millones de pesetas anualmente. En la columna posibles fuentes de financiación enumeramos una serie de políticas fiscales y de transferencias para financiar este derecho ciudadano.

No seguimos con más ejemplos. Cada grupo presenta su coste y las fuentes de financiación disponibles. Si señalamos que hemos comenzado por los colectivos de mujeres que no perciben ningún ingreso por ser las más dependientes y vulnerables; para la cuarta fase he dejado aquellos grupos sociales que cuentan con alguna fuente de ingresos personales. De todas formas, cada lector/lectora puede reorganizar la población femenina para comenzar a percibir la RB de acuerdo con su escala de prioridades. Es obvio que esto no es más que un ejercicio aritmético del tema.

3. A modo de resumen, algunas segundas reflexiones

Este trabajo está escrito bajo la presión del tiempo; las reflexiones manifestadas al comienzo sobre los temas de género y clase, aunque son materias que preocupan al autor, requieren un estudio y una argumentación más rigurosa y una meditación más ponderada. Responden simplemente a una intranquilidad que espera ser abordada en algún otro momento. Por tanto, tales reflexiones no ha de ser consideradas tan siquiera como parte de un bosquejo futuro, o borrador, o apunte, o esquema, etc.

Lo que sí es un bosquejo es la parte dedicada al cálculo del coste y la financiación de la RB que se necesita para comenzar para implantar la RB entre la población femenina. Como es bien patente, el tema necesita ampliarse, dedicar una mayor atención a otras dimensiones de la mujer: sociológica, cultural, etc. Esto sí que será extensamente tratado en un próximo futuro.

Barcelona, otoño del 2001

BIBLIOGRAFIA

- Cuadernos renta básica*, Números del 0 al 3
 Delphy, Christine. *Por un feminismo materialista: el enemigo principal y otros textos*. Cuadernos inacabados 2 y 3. La Sal, ediciones de les dones. Barcelona 1985.
 Iglesias Fernández, José. *El derecho ciudadano a la renta básica*. Libros de la catarata. Madrid, 1998.
 Iglesias Fernández, José. (Coordinador) *Ante la falta de derechos, ¡¡Renta Básica YA!!* Virus editorial. Barcelona, 2000.
 Iglesias Fernández, José y Busqueta, Josep Manel. *Todo sobre la Renta Básica: conceptos y teorías*. Próxima publicación. Virus editorial, Barcelona 2001.
 Marx, Karl. *El Capital*. Siglo XXI editores. Madrid 1998.

Marx, K. y Engels, F. *El Manifiesto Comunista*. Fundación de Estudios F. Engels. Madrid 1997.
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. *Boletín de Estadísticas Laborales*. Núm. 164, junio del 2001.
 Vogel, Lise. *Marxism and the oppression of women: towards a unitary theory*. Rutgers University Press. New Jersey 1983.
 Vogel, Lise. *Woman Questions: essays for a materialist feminism*. Routledge. New York 1995.
 Waters, Mary-Alice. *Feminism and the Marxist Movement*. Pathfinder. New York 1997.

Cuadro 1. Población Total y Coste de la RB, 2000

	TOTAL		Hombres Número	Mujeres			Mujeres	Coste RB
	Personas	%		Número	%	% M s/ T	Miles Millones Pesetas	% RFBD
TOTAL	39.465.000	100,0	19.288.000	20.177.000	100,0	51,1	20.715	20,5
Menores de 16 años	6.634.200	16,8	3.503.200	3.131.000	15,5	47,2	3.214	3,2
Mayores de 16 años	32.830.800	83,2	15.784.800	17.046.000	84,5	51,9	17.501	17,3
ACTIVOS	16.844.200	42,7	10.067.400	6.776.800	33,6	40,2	6.958	6,9
* Ocupados	14.473.800	36,7	9.086.700	5.387.100	26,7	37,2	5.531	5,5
- Asalariados	11.508.900	29,2	7.043.200	4.465.700	22,1	38,8	4.585	4,5
- No Asalariados	2.964.900	7,5	2.043.500	921.400	4,6	31,1	946	0,9
* Parados	2.370.400	6,0	980.700	1.389.700	6,9	58,6	1.427	1,4
- Buscan 1er empleo	507.000	1,3	167.800	339.200	1,7	66,9	348	0,3
- Resto parados	1.863.400	4,7	812.900	1.050.500	5,2	56,4	1.079	1,1
INACTIVOS	15.986.600	40,5	5.717.400	10.269.200	50,9	64,2	10.543	10,4
* Estudiantes	2.897.500	7,3	1.340.500	1.557.000	7,7	53,7	1.599	1,6
* Jubilados	4.701.600	11,9	3.363.200	1.338.400	6,6	28,5	1.374	1,4
* Trabajo doméstico	5.182.300	13,1	49.800	5.132.500	25,4	99,0	5.269	5,2
* Incapacitados permanentes	841.600	2,1	451.000	390.600	1,9	46,4	401	0,4
* Otras pensiones	1.853.600	4,7	154.800	1.698.800	8,4	91,6	1.744	1,7
* Voluntariado	2.200	0,0	1.200	1.000	0,0	45,5	1	0,0
* Otras	426.300	1,1	275.400	150.900	0,7	35,4	155	0,2
* Contada aparte	81.500	0,2	81.500					

Cuadro de cálculo

101.293.600	PIB	RFBD
39,5		
	2.566.669	
RB anual	1.283.335	1.026.668
RB mensual	106.945	85.556

Fuente: Elaboración propia con datos de *Contabilidad Nacional y Boletín de Estadísticas Laborales*.
 INE y Mtas

Cuadro 2. Población total femenina, Coste y Financiación de la RB, 2000

	Mujeres		Coste RB		%	Fuentes de Financiación RB: Reasignación Gasto Público e incremento de la Presión Fiscal
		%	Miles Millones Pesetas	% RFBD		
TOTAL	20.177.000	100,0	20.715,1	20,5	20,5	
INACTIVAS	14.789.900	73,3	15.184,3	15,0	15,0	
1a fase 2002-2004	1.389.700	6,9	1.426,8	1,4	1,5	
- Buscan 1er empleo	339.200	1,7	348,2	0,3	1,3	Por subvenciones agrarias
- Resto de paradas	1.050.500	5,2	1.078,5	1,1	0,2	Por subvenciones al transporte
2a fase 2005-2006	4.688.000	23,2	4.813,0	4,8	4,5	
* Menores de 16 años	3.131.000	15,5	3.214,5	3,2	3,0	Armonización impuestos directos UE 15
* Estudiantes	1.557.000	7,7	1.598,5	1,6	1,5	Patrimonio y herencia
3a fase 2007-2008	5.675.000	28,1	5.826,3	5,8	5,9	
* Trabajo doméstico	5.132.500	25,4	5.269,4	5,2	3,0	Armonización impuestos indirectos UE 15
* Incapacitadas perm	390.600	1,9	401,0	0,4	1,6	Transferencias por políticas laborales
* Voluntariado	1.000	0,0	1,0	0,0	0,3	Fondos sociales europeos
* Otras	150.900	0,7	154,9	0,2	1,0	Transferencias por políticas laborales
4a fase 2009-2011	3.037.200	15,1	3.118,2	3,1	3,1	
* Jubiladas	1.338.400	6,6	1.374,1	1,4	1,4	Transferencias por políticas sociales
* Otras pensiones	1.698.800	8,4	1.744,1	1,7	1,7	Transferencias por políticas sociales
ACTIVAS	5.387.100	26,7	5.530,8	5,5	5,5	
* Ocupadas	5.387.100	26,7	5.530,8	5,5	5,5	
- Asalariadas	4.465.700	22,1	4.584,8	4,5	3,0	Empresas y familias
- No Asalariadas	921.400	4,6	946,0	0,9	2,5	Transferencias por políticas sociales
media anual		10,0		2,0	2,1	

RB anual	1.026.668
PIB (miles de millones)	101.293.600

Cuadro 3. Desempleo y prestaciones 1996

	TOTAL	Hombres	Mujeres	% Hombres s/ Total	% Mujeres s/ Total
CATALUÑA					
Prestaciones (Mio. Ptas)	189.401	113.773	75.628	60,1	39,9
Perceptores	430.189	240.836	189.353	56,0	44,0
Prestación media anual	440.274	472.409	399.401	107,3	90,7

ESPAÑA

Prestaciones (Mio ptas)	1.116.119	703.233	412.886	60,2	39,8
Perceptores	2.880.483	1.734.968	1.145.515	60,2	39,8
Prestación media anual (Pesetas)	387.476	405.329	360.437	104,6	93,0

Fuente: *Boletín Mensual de Estadística*. MTAS.